



Consejo Internacional del Café  
118º período de sesiones (extraordinario)  
23 enero 2017  
Londres, Reino Unido

**Condiciones del puesto de  
Director Ejecutivo de la  
Organización Internacional del Café**

### **Antecedentes**

1. En este documento figuran las condiciones del puesto de Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Café, que fueron aprobadas por el Consejo en su 118º período de sesiones (extraordinario) del 23 de enero de 2017. Se pide a los Gobiernos Miembros que señalen a la atención de posibles candidatos en sus países este aviso de vacante.
2. Se pide a los Gobiernos Miembros que envíen los nombres de los candidatos que endosan, junto con los *curricula vitae* y cartas personales de presentación, a la Secretaría a [ed@ico.org](mailto:ed@ico.org), o por correo postal a la Administradora, Organización Internacional del Café, 22 Berners Street, Londres W1T 3DD, a más tardar el **23 de febrero de 2017**. Los candidatos deberán manifestar en sus cartas de presentación que, con fines de protección de datos, otorgan su consentimiento de que sus *curricula vitae* y cartas puedan hacerse llegar al Comité de Preselección de la Organización.

## **CONDICIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ**

Para presentar una candidatura satisfactoria, el candidato deberá tener un conocimiento profundo del sector cafetero y amplia experiencia pertinente. El candidato tendrá que demostrar también gran competencia administrativa en la gestión de una organización del tamaño y complejidad de la Organización Internacional del Café, que incluirá gestión del personal, presupuestos y experiencia en la obtención de apoyo financiero. Sería deseable que estuviese dotado de experiencia en la realización de estudios analíticos, incluidos estudios económicos, y en el desarrollo y ejecución de proyectos de creación de capacidad.

Los candidatos deberán tener las cualidades precisas para contar con amplio apoyo entre los Miembros de la Organización Internacional del Café y deberán, como mínimo, satisfacer lo siguiente:

**a) Nacionalidad**

Los candidatos deberán ser ciudadanos de países Miembros de la OIC y contar con el respaldo de sus respectivos Gobiernos.

**b) Formación**

Los candidatos deberán estar en posesión de un título universitario por lo menos, otorgado por una Universidad o institución de enseñanza superior reconocida.

**c) Experiencia profesional**

Los candidatos deberán tener por lo menos quince (15) años de experiencia profesional, cinco (5) de ellos como mínimo a nivel administrativo de categoría superior en el gobierno, en una organización internacional o en una empresa comercial o similar. Es deseable tener experiencia en obtención de fondos y gestión de proyectos y se considerará esencial la experiencia en el campo de los productos básicos, del café en particular.

**d) Edad**

En consonancia con las disposiciones de las Naciones Unidas no habrá restricciones con respecto a la edad de los candidatos.

**e) Idiomas**

Es indispensable un excelente conocimiento del idioma inglés, oral y escrito. Sería de desear también el conocimiento de uno o más de los restantes idiomas oficiales de la Organización (español, francés y portugués).

### **Condiciones del nombramiento**

Las condiciones del nombramiento serán comparables a las que se aplican a los funcionarios correspondientes de organizaciones intergubernamentales similares. Se pagará el equivalente en libras esterlinas de un sueldo bruto de US\$194.136 al año, más ajuste por lugar de destino. El contrato sería para un período de cinco (5) años.